



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA de ORALIDAD

Medellín, Nueve de marzo de dos mil veinte

**RADICADO: 2.020-14-verbal sumario de
revisión de ALIMENTOS**

INTERLOCUTORIO NRO-71

SE TIENE QUE A TRAVES DE APODERADA CONTRACTUAL LA SRA. PAULA CATALINA NARANJO DUQUE, EN REPRESENTACION DE LA MENOR(LUCIANA)- IMPETRA DEMANDA DE REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MENOR- EN PRO DE INCREMENTO CONTRA EL SR. LUIS FERNANDO LUJAN DUQUE.,

NO ACCEDE EL DESPACHO A OFICIAR A ENTIDADES REQUERIDAS, HASTA TANTO SE APORTE AL EXPD. SOLICITUD O PETICION DE PARTE A DICHAS ENTIDADES, APORTADA PRUEBA DE ELLO, Y NO DADA RESPUESTA, SE RESOLVERA POR EL A-QUO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 85 DEL CGP.,

NO ACCEDE EL DESPACHO A FIJAR CUOTA PROVISORIA EN REVISION DE ALIMENTOS, DADO QUE BAJO LA PRESUNCION LEGAL Y LA PRUEBA QUE AQUÍ SE APORTA, SE ESTA CUMPLIENDO CON UNA CUOTA POR PARTE DDA, Y SI NO LO HICIERE SE TIENE EL INSTRUMENTO JURIDICO PARA HACER EFECTIVO EL MISMO POR MEDIO DE EJECUTIVO.,

EN LO DEMAS, SE OBSERVA POR EL A-QUO, QUE SE CUMPLE CON LO PRESUPUESTADO EN

LOS ARTS. 82, 390 Y 391 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO , Y LEY 640 DE 2.001, y demás normas concordantes, así como los propios de la demanda en cita, POR LO CUAL SE IMPONE ADMITIRLA- Y este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA VERBAL SUMARIA DE REVISION DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MENOR- INCOADA POR LA SRA. PAULA CATALINA NARANJO DUQUE, EN REPRESENTACION DE LA MENOR(LUCIANA)- EN PRO DE INCREMENTO CONTRA EL SR. LUIS FERNANDO LUJAN DUQUE.,

SEGUNDO: SE NOTIFICARA A LA PARTE ACCIONADA, EN LOS TERMINOS DE LA Ley 794 de 2003 y Ley 1564 de 2.012, (CITACION PERSONAL Y AVISO),,

CORRASE TRASLADO AL MINISTERIO PUBLICO, PARA LO DE SU COMPETENCIA.,

TERCERO: De la demanda y sus anexos, córrase traslado al Demandado por el término de DIEZ (10) días para que la conteste., En orden a lo cual se le hará entrega de las copias de rigor, previa notificación de este auto.

CUARTO: LA DRA. MONICA MARIA LOPEZ ARANGO, TIENE LA REPRESENTACION DE LA PARTE DEMANDANTE.,

**NOTIFIQUESE
EL JUEZ,**


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ

DLL.,